UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
002/2021

SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DE VEHICULOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 002/2021, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional **002/2021**, para la contratación del **SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DE VEHICULOS**

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial de carácter nacional, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos Ordinarios.

OBJETO.

La vigencia de las pólizas de seguros iniciará el día 01 de Abril de 2021 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2022, a las 24:00 horas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La información necesaria para identificar las pólizas a contratar, sus características, especificaciones, términos de referencia y condiciones, señaladas en el **ANEXO 1.**

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las pólizas de seguros para los automóviles están sujetas a las pólizas determinadas en el **ANEXO 1** y serán entregadas a la Secretaría Administrativa en un término de quince días naturales a partir de la vigencia del servicio.

NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales internacionales, en su caso, las

normas mexicanas o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará a un solo licitante por la totalidad de la única partida y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplica el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, y binario para los siguientes puntos, con el siguiente mecanismo:

	CRITERIO	VALOR		COMPROBACIÓN
A	**Experiencia en el Ramo.** • Inicio de operaciones.	5 puntos	(2 PUNTOS) de 0 a 5 años. (3 Puntos) de 6 a 15 años. (4 Puntos) de 16 a 25 años. (5 Puntos) de 25 años en adelante	Se acredita con al acta constitutiva y registro ante la S. H. C. P.
B	**Disponibilidad para atención de siniestros y aclaraciones.** • Número de Ajustadores propios de la Empresa. • Número de oficinas filiales de servicio en la ciudad.	10 puntos	(5 Puntos) de 4 en adelante (2.5 Puntos) de 1 a 3. (5 Puntos) de 3 en adelante. (2.5 Puntos) de 1 a 2.	Se presentan los nombramientos otorgados por la empresa. Alta fiscal de los domicilios ante la S. H. C. P.
C	**Tiempo de respuesta a partir del reporte del siniestro.** • Llegada del ajustador a partir del reporte del siniestro.	10 puntos	(5 Puntos) de 30 a 45 minutos. (3 Puntos) de 46 a 60 minutos.	Se presenta la carta compromiso

	• En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico no urgente. • En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico urgente.		(1 Puntos) de 61 minutos o más. (2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2 Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas. (2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas.	de la empresa en la atención de estos servicios.
D	**Servicios profesionales adicionales de asistencia certificados.** • Despacho legal certificado. • Servicios médicos certificados. • Servicios mecánicos certificados.	10 puntos	(3.33 Puntos) Si (0Puntos) No (3.33 Puntos) Si (0Puntos) No (3.33 Puntos) Si (0 Puntos) No	Se presentan los convenios y certificaciones obtenidas por las empresas que otorgan el servicio.
E	**Servicios Adicionales:** **Servicio de uso de grúa (mínimo 3 en el periodo)** **Servicio de envió de gasolina en caso de requerir (mínimo 3 servicios)** **Servicio de pasar corriente mínimo 3 servicios)**	10 puntos	(4) puntos (3) puntos (3) puntos	Carta y/o póliza donde incluya los servicios adicionales ofrecidos.
F	**Fianzas pre autorizadas para el caso de siniestros en un lapso no mayor 24 horas a partir del reporte.**	5 puntos		Manifestación bajo protesta de decir verdad, que entregaran lo solicitado.
g	**Índice de reclamación por cada diez mil siniestros en 2019.**	5 puntos 3 puntos 1 punto	Menos de 10 reclamaciones Menos de 20 reclamaciones Menos de 30 reclamaciones	Evaluación de la CONDUSEF

* Además de que no se otorgan puntos (criterio de puntos y porcentajes) se descalificará la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos legales (punto 5.1.2 numerales 1 a 15 y 5.1.3 numerales 1, 2 y 3, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en el Padrón Único de Proveedores, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5) y o técnicos (punto 5.2.1 numerales 1 a 7) establecidos en la convocatoria de licitación (criterio binario).

En su **sobre de propuesta técnica**, el licitante deberá de adjuntar todos los documentos necesarios para poder realizar la evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los documentos que avalen lo solicitado.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 38 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación económica se hará de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 fracción B del Reglamento de la LAASSP.

En caso de empate entre dos o más propuestas en el índice de ponderación técnico-económico se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 14 segundo párrafo de la LAASSP y artículo. 54 del reglamento de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 especificaciones técnicas** de esta convocatoria.

C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.

D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

E. Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

F. Con fundamento en el **artículo 36 bis de la Ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados..

Para la evaluación de los precios ofertados se tomará en consideración la determinación de los precios no aceptables según lo que establece el artículo 2 de la LAASSP.

EVALUACION ECONOMICA.

El puntaje de la Propuesta Económica del licitante corresponderá a 45 puntos del total de la Propuesta.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicara la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 45 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1,2,\ldots\ldots,n$$

Dónde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la U.A.SL.P. Será aquella que reúna la mayor puntuación.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la U.A.SL.P. podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en la presente convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.

b) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado

en el **Anexo 1** de esta licitación.

c) En caso de que los formatos solicitados en los distintos puntos no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

d) En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**.

e) En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes (insolventes) para la U.A.SL.P..

f) En caso de que los licitantes no presenten los catálogos y especificaciones técnicas (fichas técnicas) requeridos o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

g) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

k) En caso de que los licitantes no presenten las muestras de cada una de las partidas propuestas o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

l) Si no cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y Acta de la Junta de Aclaraciones.

m) En caso de que los licitantes no cumplan con la presentación de la documentación solicitada en el inciso h) del punto 16 de esta convocatoria.

n) En caso de que se detecte y compruebe que el licitante incurre en falsedad de información, particularmente en aquellos documentos que declare bajo protesta de decir verdad.

APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) en la Secretaria Administrativa, para su pago procedente.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley, primer párrafo de la Ley, a más tardar dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s). Las órdenes de pago se entregaran en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen por motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación, tendrá la vigencia de la póliza de seguros iniciará el día 01 de abril de 2021 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2022, a las 24:00 horas.

E) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

F) PENAS CONVENCIONALES

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

I. Penas convencionales por ***atraso*** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera ***deficiente técnicamente*** determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.

4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.

5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

    A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".

d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea

asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

G) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta licitación, sólo podrán ser modificados durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

H) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1.5 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10Puntos, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

I) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

b. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

c. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico

d. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.

e. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

f. Cuando la licitante adjudicada se vea inmiscuida por alguna demanda de sus trabajadores; y no atienda algún proceso laboral, de manera inmediata en los términos y formas que establezca la autoridad laboral.

g. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

J) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

K) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

L) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando se actualicen los motivos de rescisión del contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, está podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 26 de febrero de 2021,** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho acto se llevará a cabo únicamente con la presencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad, y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se implementen**.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a más tardar a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de febrero de 2021, en el Área de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, ubicado en

Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o a los correos electrónicos jurado@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir estas modificaciones en la Web Institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.1.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **05 cinco de marzo de 2021 a las 11:00 once horas** en el Auditorio de la Unidad de Apoyo a Posgrados, ubicado en Sierra Leona 550, Lomas Segunda Sección, San Luis Potosí, México. Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho

acto se llevará a cabo únicamente con la presencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad, y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se implementen**.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta sé procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.4 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2021.aspx

3.1.5 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 13** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1.**

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

a. Nombre de la persona física o moral.
b. Fecha de elaboración.
c. Nombre y firma del representante legal.

LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA Y SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN.

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a los correos electrónicos jurado@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada por quien tenga poder para ello. Durante el período comprendido del 18 dieciocho al 26 veintiséis de febrero de 2021, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsa y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.

2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.

3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.

5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.

7. Comprobante de Domicilio.

8. Copia de la solicitud de participación.

9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**

10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**

11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertur de propuestas del presente procedimiento..

12. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

    A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

    B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

    C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7).**

13. Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ANEXO 8).**

14. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9)**.

15. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 10)**.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2019. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.

2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

   Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2019.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaria Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS
Propuesta Técnica.

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primer ay última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4)**

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida cotizada, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando catálogos, y/o cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.

   Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio descrito en el anexo técnico. **(ANEXO 15)**

4. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en los términos determinados en el fallo de esta licitación pública. **(ANEXO 16)**

5. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para presentar el servicio. **(ANEXO 14)**

6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2019), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

7. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

5.2.2 SOBRE N° TRES.
Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12.**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada póliza de la totalidad de la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 11)**

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.

2. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.

3. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.

4. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar el servicio a adquirir.

5. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

6. La determinación de quien (es) es (son) el (los) licitante (s) ganador (es), se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso; además de los resultados que arroyen la investigación institucional en relación a que los participantes tengan antecedentes de irregularidades en cuanto a la prestación del servicio, incumplimiento en las formalidades solicitadas en los contratos, o que tengan proceso en materia laboral sin atender o incidencias en los mismos, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones del servicio. Así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.

7. Se adjudicará una única partida a un solo proveedor.

APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.

- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones

- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.

- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

APARTADO 8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

2. En caso fortuito o fuerza mayor.

3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.

4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.

5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.

6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 10. PENA CONVENCIONAL.

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios, se aplicará una sanción equivalente al 2.5 al millar diario a la cantidad que importen los servicios pendientes de entregar, que será aplicable por cada día de retraso hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado. Dicha sanción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de cubrir por la Universidad Autónoma al Proveedor.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

I. Penas convencionales por ***atraso*** en la entrega parcial o total de los servicios.

II. Penas convencionales en función de los servicios prestados parcial o total de manera ***deficiente técnicamente*** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.

4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

    A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, mismas que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

b) Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

c) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.

d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La “UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 11. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

APARTADO 12. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 13. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

APARTADO 14. DESEMPATE

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 15. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ANEXO 1

Mediante este Anexo se pone a su disposición el listado de vehículos que forman la flotilla perteneciente a la Universidad para efectos de la cotización de la Póliza con las coberturas enlistadas a continuación:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5% Sobre Valor Com.
Robo Total	Valor Comercial	10% Sobre Valor Com.
Responsabilidad Civil	$3,000,000.00	Sin deducible
RC. En Exceso por fallecimiento	$2,000,000.00	Sin deducible
Gastos Médicos	250,000.00 LUC	Sin deducible
Asesoría y Defensa Legal	Amparado	No aplica
Asistencia en el camino	Amparado	No aplica
Accidentes al conductor	100,000.00	
RC Pasajeros	5,000 DSMGVDF	

MARCA VEHÍCULO	DESC. VEHÍCULO	NUMERO DE OCUPANTES	NO. IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	MODELO	CAPACIDAD CARGA
Mitsubishi	L200	5	MMBNG45K4DD007559	2013	-
Nissan	NP300 T/M	2	3N6DD21T3EK084841	2014	-
Dodge	Jeep Wrangler T/M	5	VP507519	1997	-
Dodge	Jeep Liberty Sport T/A	5	1J4GL48K46W206196	2006	-
Mitsubishi	L200 Cab. Doble T/M	5	MMBNG45KXBDZ28441	2011	-
Mitsubishi	L200 Cab. Doble T/M	5	MMBNG45K0DD007414	2013	-
General motors	C156	3	1GCEC2475TZ226843	1996	-
Dodge	Jeep	4	VP501889	1997	-
Dodge	Jeep	4	VP459087	1997	-
Volkswagen	Eurovan 3 puertas	5	WV2LD17H67H057691	2007	-
Dodge	Jeep	10	1J4GA59139L747621	2009	-
Dodge	Ram 700	2	9BD578457GB105458	2016	-
General motors	Chevrolet Express Van		1GNFG15R611197388	2001	-
General motors	R36003 GMT800		3GBJC34R83M109107	2003	
Nissan	Pick - Up Largo T/M		3N6DD12S27K014122	2007	-
General motors	Chevrolet Express Van		1GNFG154181128431	2008	-
General motors	Chevrolet Captiva Sport T/A		3GNALKE74AS601006	2010	-
Nissan	Frontier LE		3N6DD23T1CK011364	2012	-
Honda	Odissey Minivan 5 puertas T/A		5KBRL5868FB802425	2015	-
Ford	Pick - Up Lobo 4 puertas XLT		1FTEW1EFXGKF07915	2016	-
General motors	Chevrolet Express Van		1GAZG9FGXG1216110	2016	-
General motors	Geo - Tracker T/M		2CNBJ18U4R6934102	1994	-

Navistar	Chasís (camión)		3HVBZAANX6N296802	2006	-
Dodge	Journey SXT T/A		3D4PG5FV2AT244394	2010	-
Volkswagen	Crafter Van pasajeros		WV1LG22E2B6014758	2011	-
Nissan	TIIDA 4 puertas Drive T/M		3N1CC1AS9DK216800	2013	-
Volkswagen	Transporter pasajeros		WV2DLW7H6EH077537	2014	-
General motors	Suburban		3GCEC26K9VG159667	1997	-
Navistar	Chasís		3HBBPAAN63L585556	2003	-
General motors	Express Van		1GAHG39U631154726	2003	-
General motors	Luv Pick - Up		8GGTFRC134A128310	2004	-
General motors	Minibus CHEVROLET		3GBJC34R56M105214	2006	-
Honda	CGL 150		9C2KC08278R601221	2008	-
Toyota	Sienna 5 puertas		5TDZK23C68S220836	2008	-
General motors	Express Van		1GA2G1DG9A1118604	2010	-
ford	Explorer 4 puertas		1FM5K7D8XDGC75442	2013	-
General motors	Blazer T/A		1GNCS13W91K194263	2001	-
Nissan	NP300 T/M		3N6DD25T29K055959	2009	-
Koehring	Perforadora Rotatoria		1CYDEH389BT030732	1981	-
Mercedez Benz	Autobús Chasis L-2		B1114VMBD06937	1992	-
General motors	Express Van		1GAHG39U041213836	2004	-
General motors	Express Van		1GAHG39U541238974	2004	-
Mercedez Benz	Autobús		3MBAA4CSX6M017430	2006	-
General motors	Silverado (CR15703)		1GCEC14VX6Z130137	2006	-
General motors	Silverado (CR15703)		1GCEC14V36Z134823	2006	-
Ford	Escape 4 puertas XLT T/A		1FMYU03197KB57452	2007	-
Ford	Ranger 4 puertas Crew Cab XL		8AFDT50D896206288	2009	-
Ford	Ranger 4 puertas Crew Cab XL		8AFDT50D096206284	2009	-
Ford	Ranger 4 puertas Crew Cab XL		8AFDT50D296199404	2009	-
Ford	Ranger 4 puertas Crew Cab XL		8AFDT50D496204828	2009	-
General motors	Captiva Sport T/A		3GNALKE72AS546961	2010	-
Volkswagen	Crafter Van		WV1LG22E0B6022941	2011	-
General motors	Express Van		1GNSG9F42B1142485	2011	-
Nissan	Tsuru sedán 4 puertas T/M		3N1EB31S7BK330170	2011	-
Mercedez Benz	Sprinter		WD3YE8A99ES926743	2014	-
Mitsubishi	L - 200 Dob. Cabina doble T/M		MMBNG45K8FDZ29187	2015	-
Chrysler	Dodge Camion de redilas	2	175012299	1968	-
Nissan	Pick Up Largo T/M	2	3N6CD12S1XK021977	1999	-
Nissan	Doble cabina T/M	5	3N6CD13SXXK015920	1999	-
Dina	Autobús	41	3ADCHKPNXYS007975	2000	-
General motors	Luv Dob. Cabina T/M	5	8GGTFRC1X2A117169	2002	-
Navistar	Chasis Autobús	35	3HBBPAAN24L105014	2004	-
Navistar	Chasís autobús	35	3HBBPAAN85L120196	2005	-
General motors	Express Van	9	1GNFG15X561118590	2006	-
Del norte	Remolque	N/A	3BZBN16257C006243	2007	-
General motors	Colorado	5	1GCCS139778125211	2007	-
Navistar	Chasis Camión	39	3HVBZAAN49N064426	2009	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500	2	3GCPCSEX7AG103744	2010	-
Ford	Ranger 4 puertas	5	8AFER5AD2A6323838	2010	-
Navistar	Chasis Autobús	41	3HBBZSGNXBL400737	2011	-
Dina	Chasís autobús	39	3ADCHBJR7CS010689	2012	-
Nissan	NP300 T/M	5	3N6DD23T7DK050963	2013	-
Del norte	Remolque Norte RG5016	N/A	3BZGP1628EC005389	2014	3 ton
General motors	Spark	4	MA6CA6AD2GT002307	2016	-

General motors	S 10 Dob. Cabina T/M		93C148VG3HC444776	2017	-
CT125	Motocicleta CT 125	2	3H1JC30602D100824	2002	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500	3	3GCEC14X79M103923	2009	-
Italika	Motocicleta DS 150	2	3SCTDSEA0A1006350	2010	-
General motors	Express Van	15	1GA2G1DG8A1118531	2010	-
General motors	C - 15 Pick Up		3GCJP42K6PM193980	1993	-
Nissan	Doble cabina T/M		3N6GD13S3XE016195	1999	-
Ford	F-350 2 puertas XL T/M		3FDKF36L64MA27664	2004	-
General motors	Suburban T/A		3GNEC16T56G229600	2006	-
Nissan	Urvan Pasajeros 4 puertas Larga T/M		JN1AE56S1CX016377	2012	-
Ford	Escape 4 puertas		WF0CP6A91F1B21647	2015	-
Nissan	NP300	3	3N6DD25T5CK025927	2012	-
Ford	F-150 2 puertas XL T/M	3	3FTGF17276MA28877	2006	-
Mercedez Benz	Sprinter van pasajeros	23	WD3YF18148S238464	2008	-
General motors	Suburban		3GCEC26K4VG142033	1997	-
General motors	Trailblazer		1GNDS13S142398397	2004	-
General motors	Chev Silverado Microbus		3GBJC74K79M109618	2009	-
General motors	Chevrolet colorado		1GCDS9C94B8127901	2011	-
General motors	Suburban T/A	8	3GNEC16T65G155117	2005	-
General motors	Chevolet Colorado Dob. Cabina	5	1GCCS139398152649	2009	-
Ford	Edge 4 puertas	5	2FMDK3KC2ABB49932	2010	-
General motors	Suburban T/A	8	1GNUCJE01AR163204	2010	-
Nissan	TIIDA Sedán 4 puertas T/A	5	3N1BC1AD9DK225557	2013	-
Ford	Edge 4 puertas	5	2FMPK3J83GBB68041	2016	-
General motors	Suburban T/A	8	3GNFC16JX8G170470	2008	-
Ford	Fusion 4 puertas	5	3FAHP08188R251846	2008	-
Nissan	Versa Dirve MT	5	3N1CN7AD7KK395091	2019	-
General motors	Chevrolet Pick- Up C-20	3	3GCEC30K6SM114147	1995	-
General motors	CHEVROLET R35003 Cabinita DRT con caja de 3,00 MTS de largo por 2.25 MTS de alto con redila abierta desmontable	3	3GCJC54K4XM101585	1999	3 ton
General motors	Suburban		3GNEC16R51G102620	2001	-
Nissan	Pick Up largo T/M	3	3N6CD12S42K036496	2002	-
Scania	Irizar K114 Autobús	44	3BEK4X2C043550376	2004	-
Nissan	Urvan Pasajeros 4 puertas Larga T/M	8	JN1FE56S84X510825	2004	-
General motors	Malibu 4 puertas	4	1G12TS2865F154787	2005	-
General motors	Astra 4 puertas	4	93CTC69B65B124920	2005	-
Scania	Irizar k114 Autobús	44	3BEK4X2CX63569861	2006	-
General motors	Chevrolet Silverado CR15703 T/M	3	3GBEC14X27M107878	2007	-
Chrysler	Town & Country Touring T/A	7	2C4RC1BG4DR661024	2013	-
Chrysler	Town & Country Touring Premium T/A	7	2C4RC1BG7DR663706	2013	-
Mercedez Benz	Sprinter extra larga	21	WD3YE8A99ES893615	2014	-
remolque	Remolque Home	N/A	3BZBN1620EC007671	2014	3 ton
Ford	F-350 2 puertas XL T/M	3	1FDEF3G63FEB74006	2015	3 ton
Ford	F-350 2 puertas XL T/M	3	1FDEF3G65FEC19978	2015	3 ton
Chrysler	Town & Country LX T/A	7	2C4JC1AG3FR663204	2015	
Volkswagen	Gol-Sedan T/M A/A	4	9BWDB05U5GT001795	2016	-
Mercedez Benz	Sprinter extra larga	21	WD3YE8A95HP265171	2017	-
Toyota	Sienna 5 puertas LE T/A	8	5TDKZ3DC3JS964305	2018	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500		3GBEC14X07M107894	2007	-
General motors	Chevrolet CR15703 (Silverado) T/M		3GBEC14X77M107827	2007	-
General motors	Chevrolet C-35 estacas T/M		3GBJC34R47M104976	2007	3500 kg

Ford	F-350 2 puertas XL T/M		3FEKF36L78MA28193	2008	3500 kg
Ford	F-350 2 puertas XL T/M		3FEKF36L68MA27732	2008	3500 kg
Nissan	NP300 T/M		3N6DD21T29K059161	2009	
Nissan	NP300 T/M		3N6DD21T49K059355	2009	
No definido/remolque	Línea libre/remolque	N/A	55A1300046	2014	3 ton
General motors	Silverado 3500 T/M		3GB3C9CG6JG337520	2018	3 ton
Nissan	Pick Up Largo T/M		3N6CD12S42K038975	2002	-
General motors	Suburban		3GNEC16T14G295848	2004	-
General motors	Chevrolet C35 (R36003) T/M		3GBJC34R67M104719	2007	-
Dodge	H 100 T/M	2	PL83MS1B451002053	2005	-
Honda	Motocicleta		9C2JC30618R006005	2008	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500	3	3GCNC9CXXBG311931	2011	-
General motors	Astra 4 puertas T/M	5	W0LAH52138G177515	2008	-
Toyota	Avanza 4 puertas T/A	5	MHFMC13F09K004750	2009	-
Nissan	Doble cabina Pick - Up	5	3N6CD13SX3K049544	2003	-
General motors	Malibu 4 puertas	6	1G1ZT52835F267466	2005	-
Scania	Autobús	45	3BEK4X2B783625152	2008	-
Navistar	Autobús	36	3HBAZSGL5CL358571	2012	-
Nissan	Sentra sedán 4 puertas	5	3N1AB7AD9HL627726	2017	-
General motors	Suburban	8	3GCEC26K7WG133697	1998	-
Chrysler	Voyager	7	1C4GJ45R35B254162	2005	-
Mercedez Benz	Autobús	41	3MBAA4CS97M023950	2007	-
General motors	Microbús	27	3GBJC74K09M110948	2009	-
General motors	Express Van	15	1GA2G1DG7A1118942	2010	-
Chrysler	Town & Country	7	2C4RC1BG7DR694051	2013	-
Nissan	NP300	4	3N6AD33A4HK860158	2017	-
General motors	CAMIONETA CERRADA/3 TONELADAS	3	3GCJC44L8LM143	1990	3 ton
General motors	Chevrolet colorado	5	1GCCS138968274919	2006	-
Nissan	NP300	5	3N6AD33A5HK861058	2017	-
Ford	F-150 4 puertas		1FTRW14809KA00271	2009	-
Honda	Cargo GL150		LWBPCK10XC1051607	2012	-
General motors	Chevrolet Sonic		3G1J85CCXFS601880	2015	-
Volkswagen	Transporter	8	WV2LLB7H5CH012678	2012	-
General motors	Suburban	9	3GNEC16R22G273682	2002	-
Nissan	NP300	5	3N6DD23T89K032950	2009	-
Nissan	Camioneta Pick Up Largo T/M		3N6CD12S51K033623	2001	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500		1GCEC19J78Z321135	2008	-
General motors	Chevrolet Silverado 1500		1GCEC19J68Z313611	2008	-
General motors	Chevrolet Silverado 3500		3GB6CZBK1AG105121	2010	3500 kg
Nissan	Tsuru sedán 4 puertas T/M		3N1EB31S0CK320131	2012	-
General motors	Express Van	12	1GNFG154591157299	2009	-
Chrysler	Town & Country	7	2C4JC1AGXFR663202	2015	-
Ford	Ranger 4 puertas	5	8AFER5AD6B6410711	2011	-
General motors	Luv Dob. Cabina T/M	5	8GGTFRC175A144950	2005	-
General motors	Express Van	15	1GAHG39U251155343	2005	-
Honda	CR-V 5 puertas T/A	5	3HGRM3853DG001479	2013	-
Peugeot	VAN, Expert Tepee HDI 5 puertas T/M, STANDAR	9	VF3XDRHK19Z000665	2009	-
Ford	pick-up, Ranger 4 puertas, motor. 2.5, STANDAR	5	8AFBR5AA8E6235763	2014	-

Dodge	Journey T/A	5	3C4BDCAB9ET110666	2014	-
Nissan	Urvan Pasajeros 4 puertas Larga T/M		JN1AE56SXAX013734	2010	-
ford	Van Econoline		1FTRE1428XHB94878	1999	-
Toyota	Hiace pasajeros T/M	15	JTFRX13P668000863	2006	-
Nissan	Tsuru sedán 4 puertas	5	3N1EB31S7AK315988	2010	-
General motors	Chevrolet Pick Up R25703 T/M		1GCEC34R6XZ175785	1999	-
Nissan	Pick Up		3N6CD12S21K034387	2001	-
Mercedez Benz	Autobús		3MBAA4DN19M036817	2009	-
General motors	Express Van		1GNUGBD45A1138206	2010	-
Volkswagen	Gol-Sedan T/M A/A		9BWDB05U4GT000847	2016	-
General motors	S 10 Pick Up		1GCDT14W0WK226663	1998	-
General motors	Chevrolet colorado		1GCCS139698155304	2009	-
Volkswagen	Crafter Van pasajeros	22	WV1LG22E2B6014761	2011	-
Nissan	Urvan GX	9	JN1AE56S0CX015771	2012	-
Volkswagen	Gol-Sedan T/M A/A		9BWDB05U7GT000678	2016	-
Ford	F-350 2 puertas Unidad Médica		1FDWF3G60JEC03295	2018	3000 kg
Volkswagen	Crafter-Panel Van T/M		WV1FHMSY6K9030685	2019	-
Ford	F-350 2 puertas XL T/M		3FEKF37H2VMA24882	1997	3000 kg
General motors	Chevrolet 3500 (R36003 GMT800 S 10) T/M		3GBJC34R61M117333	2001	3 ton
Nissan	Pick Up Largo T/M		3N6CD12S22K036187	2002	-
General motors	Uplander		1GNDV23117D109239	2007	-
Ford	F-350 2 puertas XL T/M/Con caja y adecuaciones para carga		3FEKF36LX9MA19070	2009	3 ton
Volkswagen	Transporter pasajeros		WV2DLW7H1DH045108	2013	-
Ford ranger	Ranger 4 puertas	5	8AFBR5AA8E6235777	2014	-
General motors	Traverse	8	1GNER23D29S137827	2009	-
General motors	Chevrolet colorado	5	1GCHT9CE6C8142462	2012	-
Volkswagen	Transporter Pasajeros		WV2LLB7H4CH013854	2012	-
General motors	Chevrolet Tracker 4 puertas T/M		8AG116CJ36R200193	2006	-
Ford	Expedition 4 puertas	8	1FMFK17537LA28617	2007	-
General motors	Chevrolet Cruze T/A	5	KL8PM5D86FK041514	2015	-
Nissan	NP300		3N6DD21T09K032069	2009	-
General motors	Chevrolet colorado		1GCDS9C95B8121198	2011	-
General motors	Suburban		1GNUCJE06AR140145	2010	-
Honda	Motocicleta CGL 150		3H1KA417XJD514957	2018	-
Nissan	Urvan 4 puertas		JN1AE56S4BX015271	2011	-

ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA (NO APLICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

Las fianzas deberán llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **MONTO EN NÚMERO Y LETRA (100% DEL ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA)**, A FAVOR Y DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI PARA GARANTIZAR POR NOMBRE LEGAL DE LA EMPRESA _____ , CON DOMICILIO EN _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL 100% DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE FECHA _____, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $._____ INCLUYE I.V.A., MONEDA NACIONAL. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA BENEFICIARIA, Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD QUE FIANZAS _____ ASUME POR MEDIO DE ESTA PÓLIZA PODRÁ EXCEDER LA CANTIDAD POR LA QUE SE EXPIDE. EN CASO DE RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa,_____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de $ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra,** de **fecha de la firma del contrato,** derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No**.___** y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor

aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: **Código Postal:**

Delegación o Municipio: **Entidad federativa:**

Teléfonos: **Fax:** **Correo electrónico:**

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre(s)**

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. _____para la contratación de:_____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

(Carta de los *artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19 Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Contratación de Servicios y Arrendamientos de La Universidad Autónoma de San Luis Potosí*)
(aplica para personas físicas y morales)

(membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. _____para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

_____En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

FECHA_____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mí representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA:
Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 10

Escrito de no inhabilitación.

(Papel membretado del licitante)

FECHA_____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante)___ _____, quien participa en el procedimiento de _____ número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

ANEXO 11

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 12
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00	$ 80,000.00	$ 580,000.00
2	Impresoras	10	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ 8,000.00	$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	$ 7,800.00	$ 46,800.00	$ 7,488.00	$ 54,288.00
4	Fax	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00	$ 672.00	$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						$ 697,160.00

Total Propuesta Económica $ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 13

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LA UNIVERSIDAD":

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.

3. En este acto la representa el **LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. __ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ___, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No.__ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ "_____" cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de $_____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida ___.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ "_____", donde se adjudico al "Proveedor" la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de $_____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRPICION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			$
			$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá **en Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de __ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 1.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta _____días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de

recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de __ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.

- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado

- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.

- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

I. Penas convencionales por ***atraso*** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera ***deficiente técnicamente*** determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.

9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.

10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

    D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".

h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.

- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ___ DÍAS DEL MES DE_____ DEL AÑO _____.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA.

_____
(USUARIO)

_____
REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe_____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará, el contrato suscrito por el representante legal, en la forma y términos solicitados en la presente convocatoria y las leyes de la materia.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL